



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00963841- -UNC-ME#FP

VISTO

Que el Profesor Hugo Ignacio Acuña ha solicitado la Evaluación de Desempeño Docente en su cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple en la asignatura Sistemas Psicológicos Contemporáneos Cátedra A / Escuelas, Sistemas y Corrientes de la Psicología Contemporánea Cátedra A; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en las Ordenanzas HCS 6/08 y HCD 3/08 -modificada por la RHCD 1/09- se establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes, en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial designado por RHCS-2023-1519-E- UNC-REC, RHCD-2023-75-E-UNC-DEC#FP y RHCD-2023-147-E-UNC-DEC#FP ha emitido su dictamen con la calificación de satisfactorio.

Que este dictamen ha sido notificado al docente.

Por ello, en la sesión del día de la fecha y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial.

ARTICULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso del Profesor Hugo Ignacio ACUÑA (Legajo 47050) en su cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple en la asignatura Sistemas Psicológicos Contemporáneos Cátedra A / Escuelas, Sistemas y Corrientes de la Psicología Contemporánea Cátedra A, a partir del 01/12/2022 y por el período reglamentario de cinco (5) años, correspondiente a la calificación de satisfactorio.

ARTICULO 3º: Dejar sin efecto las prórrogas de las designaciones por concurso que se otorgaron mientras se realizaba la evaluación de desempeño docente.

ARTICULO 4º: Protocolizar, publicar, elevar al H. Consejo Superior para su aprobación, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.